

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA MADERERA INDUSTRIAL ISABELITA- EMINI SAC.

La empresa Maderera Industrial Isabelita SAC – EMINI SAC, administra una concesión forestal con fines maderables con número de contrato N° 17-TAH/C-J-019-02, comprende una superficie total de **43,812.00 ha**, de las cuales **41,590.745 ha**, son áreas de bosque de producción forestal y **2221.255 ha**, áreas de conservación, cuyo objetivo principal es promover el manejo forestal sostenible de los recursos naturales y el desarrollo de las comunidades en el Perú.

EMINI SAC, cuenta con políticas internas para lograr un aprovechamiento sostenible que beneficie a la región, que minimice los impactos ambientales y sociales negativos que la actividad pudiese causar, y que promueva el desarrollo local elevando la calidad y el nivel de vida de las poblaciones aledañas a partir de la generación de puestos de trabajo y contratación de bienes y servicios.

Son Políticas de **EMINI SAC**:

1. POLÍTICAS DE RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Cumplir con la normativa nacional e instrumentos internacionales vigentes, en especial con aquellas disposiciones relacionadas directas o indirectamente al rubro, gestión y actividades de **EMINI SAC**.

2. POLÍTICAS DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE

2.1. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL FSC

Adhesión y Cumplimiento de los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council – **FSC** (Consejo de Certificación Forestal) en lo referente al Manejo y la Certificación de Bosques y Cadena de Custodia.

Implementar todos los requerimientos establecidos por el Forest Stewardship Council.

- * **FSC** (Consejo de Certificación Forestal). Promoviendo el mejoramiento continuo de los procesos iniciados a través de mecanismos de monitoreo.

2.2. MANEJO RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE

Esta política ambiental tiene como objetivo la protección, conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, a fin de hacer posible el desarrollo integral de los individuos asentados en el área de influencia de la concesión y de garantizar una adecuada calidad de vida. Esta política ambiental incluye:

- ❖ Proteger el ambiente, es decir, la calidad de las fuentes de agua, los suelos, la calidad del aire, las áreas forestales, la diversidad biológica y la salud humana.
- ❖ Utilizar de manera óptima y diversificada las especies forestales.
- ❖ Prevenir los impactos ambientales, reduciendo los impactos negativos y ampliando los positivos en los procesos de producción.
- ❖ Impulsar el uso de tecnologías limpias y de elementos no contaminantes.
- ❖ Gestionar adecuadamente los residuos generados en los procesos productivos logrando un mejoramiento constante de sus actividades.
- ❖ Desarrollar, en sus áreas de influencia, la conciencia sobre el beneficio que genera que el hombre que viva en un ambiente sano.

3. POLÍTICAS DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

3.1. PRIMERA POLÍTICA: Apoyo al Desarrollo Comunitario

Como parte de su compromiso con el desarrollo sostenible de su entorno, la empresa apoyará iniciativas vinculadas a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de su entorno inmediato, de acuerdo a áreas priorizadas.

- * Se buscará consensuar líneas de acción con los actores locales, para priorizar las acciones que deben ser apoyadas.
- * En la primera etapa de desarrollo empresarial, las áreas priorizadas son las siguientes:
 - a. Contribuir a la mejora de la calidad de la educación básica, particularmente de los niños que habitan la zona rural de Iberia e Iñapari.
 - b. Generar el acceso a oportunidades de capacitación técnica-productiva para los jóvenes, principalmente en relación a las oportunidades laborales que ofrece la actividad forestal en la empresa.
- * Promover las oportunidades laborales para mujeres y varones de las poblaciones locales, regionales y comunidades aledañas. Se ha contemplado un componente de género por medio del cual busca empoderar a las mujeres, en diferentes aspectos. se contempla la contratación de personal femenino de acuerdo a su especialización por parte de las empresas.
- * Para la puesta en marcha de las iniciativas de apoyo comunitario, se constituirá un fondo.
- * Se promoverá el intercambio de experiencias en manejo forestal con otras empresas forestales.
- * Desarrollar algunas líneas de productos y servicios para abastecer el mercado local.

3.2. SEGUNDA POLÍTICA: Apoyo a la generación de una cultura de conservación Medio Ambiental.

EMINI SAC, se preocupará en implementar estrategias de información y educación orientadas a sensibilizar a la población local acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente.

- * Difundir el aprovechamiento forestal con un plan de manejo de bosque y buenas prácticas en el uso de los recursos forestales.
- * Apoyar iniciativas locales para la educación ambiental.
- * Apoyar las iniciativas locales relacionadas al manejo de los residuos sólidos y a la concepción de una ciudad ecológica.

3.3. TERCERA POLÍTICA: Transparencia y Comunicación desde y hacia las Comunidades nativas.

- * **EMINI SAC**, mantendrá una clara política de transparencia e información sobre sus operaciones en los aspectos que involucren cualquier dimensión de la vida.
- * comunitaria o social. Esta política se formalizará a partir de presentación de resúmenes públicos y se socializará sobre las actividades.
- * Participar en los espacios de diálogo, coordinación y concertación establecidos dentro de la localidad.
- * Aplicar y monitorear la política de contratación preferencial a la población local.

3.4. CUARTA POLÍTICA: Manejo de Conflictos

- * **EMINI SAC**, concibe que las relaciones sociales son por naturaleza diferentes en la medida que cada actor tiene demandas, expectativas y estrategias de negociación propias. En este sentido, los posibles conflictos que surjan como resultado de las operaciones de la empresa serán abordados como una oportunidad para transformar las relaciones de modo que todas las partes involucradas se beneficien. Este abordaje demandará que se establezca un protocolo de resolución de conflictos en los que prime el diálogo y la búsqueda de soluciones creativas.
- * Establecer convenios, actas de coordinaciones, acuerdos de colaboración y resolución de conflictos.
- * Establecer acuerdos para el uso, mantenimiento, control y vigilancia de vías de comunicación terrestre y fluvial.

3.5. QUINTA POLÍTICA: Respeto a los derechos de las poblaciones indígenas y PIACI.

- * **EMINI SAC**, respeta los derechos de las poblaciones indígenas, sobre todo de los derechos consuetudinarios.
- * **EMINI SAC**, es respetuoso del convenio 169 y de las políticas del gobierno peruano sobre la protección de los territorios de los pueblos indígenas.
- * **EMINI SAC**, permitirá el uso de los recursos forestales a los pueblos indígenas, toda vez, que los recursos forestales no sean afectados de manera significativa, sin embargo, respecto a los **PIACI** no existirá ninguna restricción de tránsito y de uso de los recursos del bosque de **EMINI SAC**.
- * **EMINI SAC**, es respetuoso del derecho de servidumbre de las comunidades nativas.

3.6. SEXTA POLÍTICA: Política de Investigación y Publicaciones.

- * La empresa buscará aliados para desarrollar investigaciones en la concesión, en las tecnologías de transformación.
- * Se promoverá la suscripción de convenios con universidades nacionales e internacionales, institutos de educación superior, centros de investigación y **ONG's**.

3.7. SEPTIMA POLÍTICA: Compatibilidad con los principios del FSC (Forest Stewardship Council)

El proceso de certificación forestal voluntaria bajo los principios del **FSC**, influye también en las políticas y prácticas de responsabilidad social de **EMINI SAC**, asimismo el proceso de certificación da cuenta del desempeño integral de la empresa de acuerdo a estándares de sostenibilidad ambiental, social y económicos. Este Plan de Relacionamento Comunitario es expresión de la congruencia de los estándares del **FSC** y criterios empresariales.

Los estándares **FSC** determinan un conjunto de principios y criterios, los Cuales contienen a su vez dan lugar a programas e indicadores de medición. Los siguientes son los principios directamente relacionados con la relación entre la empresa y la comunidad local:



4. POLITICA DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LABORALES FUNDAMENTALES DEL FSC PARA EL PERSONAL

4.1. SELECCIÓN:

Seleccionar personal de acuerdo a los criterios establecidos por **EMINI SAC**.

4.2. CONTRATACIÓN:

Privilegiar la contratación de mano de obra y profesionales locales tanto calificada como no calificada, en casos de que el perfil del personal no se adecue a los requerimientos de la empresa se procederá a realizar la convocatoria al interior del país.

4.3 CAPACITACION:

Se programará un Plan de Capacitación Anual para los trabajadores de **EMINI SAC**, con el fin de implementar y asegurar el cumplimiento de los estándares de la **FSC** (Consejo de Manejo Forestal) y aumentar la productividad del bosque, lograr la calidad ambiental y el buen relacionamiento comunitario con el entorno.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LABORALES FUNDAMENTALES DEL FSC

EMINI SAC, presta la debida atención a los derechos y obligaciones laborales establecidos por las leyes Peruanas, acatando indefectiblemente los requisitos Laborales Fundamentales del **FSC**, como son: No utilizar mano de obra infantil, Eliminar toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, Asegurar que no haya discriminación en el empleo y la ocupación. Respetar la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva.

5. POLÍTICAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOCALES

Adquirir y contratar bienes y servicios preferentemente locales y peruanos incentivando el desarrollo del mercado nacional, de las pequeñas y microempresas – **PYME's**.

DIFUSIÓN DE LAS PRESENTES POLÍTICAS

Difundir las presentes políticas y mantenerlas a disposición pública, socializando con el entorno, respecto de sus alcances y contenido de importancia de estas políticas para el desarrollo sostenible, para la mejora de la calidad de vida, paralelamente al crecimiento de las actividades económicas.